

Guayaquil, 07 de noviembre de 2022

Señor
PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Señores
JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

Quito. -

AB. CESAR O. GONZALEZ RODRIGUEZ, por mis propios derechos como jubilado y como Procurador Judicial legalmente autorizado de más de 200 jubilados de la Universidad de Guayaquil, en relación al **Auto de Verificación de Cumplimiento N° 15-12-IS/21 Causa: 15-12-IS y acumulados, de fecha 10 de noviembre de 2021 y notificado el 18 de noviembre de 2021**, ante ustedes con el debido respeto expongo y solicito.

Señores Magistrados:

En el año 2008 la Universidad de Guayaquil, por una equivocada interpretación de un Decreto Ejecutivo, suspendió el pago de la Jubilación Complementaria a todos los jubilados que gozaban de este derecho, por lo que los jubilados realizamos todos los reclamos legales posibles para que se restituya este derecho, y por lo que interpusimos la **Acción de Protección No 407-2009-** en la misma que la **Jueza de Transito Cecilia Loffredo de Ortiz, en noviembre de 2009-** emitió la sentencia favorable para todos los jubilados.

Como la Universidad de Guayaquil se negara a acatar la Sentencia de la Acción de Protección, los jubilados interpusimos ante esta Corte Constitucional una **Acción de Incumplimiento**, la misma que terminó en la **Sentencia No 001-13-SIS-CC, de julio 17 de 2013**, favorable para todos los jubilados que cumplieran solamente 2 condiciones: 1.-) **Haber laborado por 25 años o más en la Universidad de Guayaquil, y, 2) Haberse acogido a la jubilación patronal del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social**, condición que cumplimos todos los jubilados de la Universidad.

En base a estas Sentencias, la Universidad de Guayaquil, en el año 2014 procedió al pago de la Jubilación Complementaria a más de 500 jubilados, por un valor de 11.69.347,67 adeudado a los jubilados, el pago se realizó de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Jubilación Complementaria, quedando pendiente el pago a los demás jubilados que tenemos este derecho.

A partir de esta fecha y como consecuencia de la Inestabilidad Administrativa por la que atraviesa la Universidad de Guayaquil por la salida y entrada de Rectores e Interventores, el pago a los demás jubilados se postergo, hasta el año 2020 y 2021 en que se comenzó a pagar la **PENSION JUBILAR MENSUAL** a casi la totalidad de los jubilados pendientes de pago, quedando pendiente **EL PAGO RETROACTIVO** a todos los jubilados desde el momento de jubilación.

Con fecha 10 de noviembre de 2021, esta Corte emite el Auto arriba mencionado y concede 120 días de plazo para que la accionada Universidad de Guayaquil, realice un censo de todos los jubilados que se les ha pagado, cuantos faltan por pagar y como se les ha pagado, así mismo da recomendaciones al Tribunal de lo Contencioso

Administrativo y le limita las funciones, dispone la Intervención de Defensoría del Pueblo, y que la Universidad de Guayaquil deberá realizar una amplia convocatoria para calificar a las personas que no reciben la pensión por jubilación complementaria y que resultarían ser beneficiarias de las sentencias objeto de la presente verificación, para lo cual, ustedes señores Magistrados de esta Corte Constitucional les conceden un plazo de 120 contados desde la finalización del plazo para la acreditación a la que se refiere el literal b) supra.

Señores Magistrados de esta honorable Corte Constitucional, han transcurrido **1 AÑO** calendario, desde que ustedes emitieran el Auto de Verificación y Cumplimiento y no ha habido ningún pronunciamiento de parte de ustedes, para disponer que se cumpla con lo dispuesto y por ende que se cumpla y se acate la Sentencia emitida por ustedes y que tiene más de 10 años de **INCUMPLIMIENTO, DESACATO Y MOROSIDAD**, por parte de la accionada Universidad de Guayaquil, ya que las sentencias deben ser acatadas en su totalidad y no a medias.

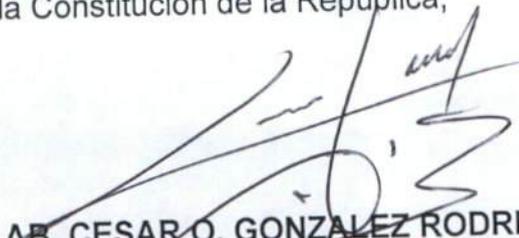
Debemos resaltar el hecho **ARBITRARIO, ILEGAL, INCONSTITUCIONAL, INMORAL** y que atenta contra las Garantías Constitucionales, Derechos del Adulto Mayor, la Ley del Anciano y viola todo principio legal y jurídico, por parte de las Autoridades de la accionada Universidad de Guayaquil, al habernos suspendido ya por **1 AÑO** el pago legal y dispuesto en Sentencia por la Corte Constitucional de la Jubilación Complementaria mensual que nos venían realizando desde el año 2020 y 2021 y con lo cual la Sentencia quedo **EJECUTORIADA**.

Debe entender el Rector de la Universidad y sus Asesores, que una Sentencia Ejecutoriada ya no se la puede revisar ni modificar, porque los plazos para eso ya expiraron y si desean ya no pagar la Jubilación Complementaria o derogar el Reglamento de Jubilación Complementaria que fueron creados por la misma Universidad por su **AUTONOMIA** Financiera, Académica, Administrativa y Económica, lo pueden hacer, pero desde ese momento en adelante y no con efecto retroactivo, a pesar que la Jubilación Complementaria concedida por nuestro Patrono desde el año 1990 en que se viene pagando, se convirtió en un **DERECHO ADQUIRIDO**.

Por todo lo expuesto, señores magistrados de esta honorable Corte Constitucional, **SOLICITAMOS** y **EXIGIMOS** su inmediato pronunciamiento y que se conmine y disponga a la accionada al **PAGO INMEDIATO DE LA JUBILACION COMPLEMENTARIA** en su totalidad.

Así mismo, señores magistrados, en vista del incumplimiento de las Sentencias por parte de la accionada Universidad de Guayaquil por más de 10 años, o sea el no pago de nuestras pensiones jubilares desde la fecha de nuestras jubilaciones **RETROACTIVAS, SOLICITAMOS**, e insistimos en que se aplique al Representante Legal de la Universidad de Guayaquil o Rector, lo que dispone el Art. 86 numeral 4 de la Constitución de la República,

Es Justicia,


AB. CESAR O. GONZALEZ RODRIGUEZ
Procurador Judicial de los Jubilados
Correo Electrónico cesargonro@hotmail.com

SECRETARÍA GENERAL
Corte Constitucional - OFICINA REGIONAL GUAYAQUIL
Recibido el día de hoy... - 8 NOV. 2022
Por: *Simon Heilandel*
Anexos: *Son 01*
Firma Responsable *[Signature]*

c.c. Rector de la Universidad – Defensoría del Pueblo – Jubilados.